

PROCESO: GESTION DE SERVICIOS DE EDUCACION	No. Consecutivo: C-SEB-DESP 250-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

CIRCULAR No. 250 de 2021

DE: Secretaría de Educación de Bucaramanga.
PARA: Rectores / Directores de las Instituciones y Centros de educación formal PBM, Oficiales y Privados.
ASUNTO: Inicio de actividades académicas en presencialidad.
FECHA: 26 de julio de 2021

La Secretaría de Educación de Bucaramanga en su función de control y la vigilancia de la permanente y efectiva prestación del servicio educativo en el municipio, y en cumplimiento de las disposiciones normativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social y el Ministerio de Educación Nacional, estas son, la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 y la Directriz No. 5 del 17 de junio de 2021 respectivamente, ha fijado una fecha para el inicio de las actividades académicas presenciales.

En ese sentido y luego de conocido el fallo de la acción de tutela del Juzgado 22 Civil Municipal de Bucaramanga dentro del radicado 2021-00433, por medio del cual levantó la medida provisional decretada y no accedió las pretensiones invocadas por los accionantes, se informa a la comunidad educativa que **el inicio de las actividades académicas presenciales en el municipio de Bucaramanga será el día 27 de julio de 2021** tanto para las instituciones educativas públicas como privadas.

Ahora bien, es importante advertir que **las instituciones educativas oficiales** regresarán atendiendo la siguiente dinámica, **el regreso de los directivos docentes y docentes se dará el 27 de julio de 2021** y **el regreso de los estudiantes se hará el 28 de julio de 2021**, fecha en la que se dará ese primer encuentro al interior de las instituciones educativas que propicie el acercamiento de los estudiantes y los docentes en los escenarios escolares bajo el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad y según los aforos permitidos.

En lo que respecta a las instituciones educativas privadas la dinámica del retorno a la presencialidad se podrá hacer de manera concomitante con estudiantes y docentes a partir de la fecha indicada o en la dinámica que la institución educativa de manera autónoma haya contemplado de cara al regreso a la presencialidad.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga en procura de que las actividades académicas presenciales se realicen en un ambiente que ante todo cuide el bienestar, la salud y la vida de las personas que integran la comunidad educativa ha garantizado los recursos para que las instituciones educativas oficiales cuenten la prestación del servicio de aseo y desinfección, así mismo, continúa diligentemente con el proceso de inmunización del personal del sector educativo y garantizando además la disponibilidad de vacunas. Así mismo, se aseguró el suministro de los elementos de protección personal y bioseguridad, todo esto, para que se pueda dar el paso definitivo al retorno seguro de los estudiantes a las aulas de clase con un cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Aprobó: Diego Armando Rico Archila- Subsecretario de Educación. 
Revisó: María Fernanda Rincón Giraldo- Líder de Asuntos Públicos y Jurídicos 
Revisó: Lina María Calderón Pérez- Asesora del Despacho. 
Proyectó: Fabio Andrés Peña Durán – Profesional Universitario SEB- Calidad Educativa. 